



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2018-00065-00 (6131)
De : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Vs.: **HUGO ALEXANDER QUIÑONEZ GONZALEZ**

Como quiera que la anterior liquidación de crédito efectuada por parte de este Despacho y de la cual se corrió traslado conforme lo ordenado en el art. 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; no fuera objetada por las partes dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, por valores de: \$1.216.859,00, \$7.356.816,00, \$16.076.038,00 y 8.334.335,00; para un total de \$32.984.048,00 con corte a julio 20 de 2023.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccbfd599cd06f55e2b10a658bccd2fe2cd9b2941e8ebf5bbb243f5bff22bf48**

Documento generado en 06/10/2023 12:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>